

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS



Fecha de expedición
19^{ta} Mar 2023

Tipo de movimiento
Dentro Fuera

Folio A 064797

CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL:
ASOCIACION GANADERA LOCAL GENERAL METEPEC

Motivo de movilización							
Consumo	☒ Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros: (Especifique)
Origen				Destino			
Nombre:	FERNANDO ORTEGA PERALTA			Nombre:	RASTRO MUNICIPAL		
Teléfono:	774-745-5258			Teléfono:			
CURP:	DEPF710602HHGRRR09			CURP:			
Rancho/UPP/PSG:				Rancho/UPP/PSG:			
Calle:	PROLONGACION MORELOS #3			Calle:	FLANALAPA		
Localidad:	METEPEC			Localidad:	FLANALAPA		
Municipio:	METEPEC			Municipio:	HIDALGO		
Estado:	HIDALGO			Estado:	HIDALGO		
C.P.:	43400			C.P.:	43930		

Tipo de transporte			
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista:
☒			ANABELYN LACRINA BADILO
CURP:		CABA760606HHGBDN05	
CURP:		FORD	
Dato del vehículo		Marca:	1995
Placas:		Color:	Modelo:
HH81013		BLANCO	1995
		Capacidad:	Placas del remolque:
		1.5 TON	

Ruta a seguir

SAN ALEJO, PISTA TUXPAN-MEXICO, CD SAHAGUN Y SU DESTINO

Documentación zoosanitaria de soporte

Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:	TB:	X	BR:	X
Folio de dictamen de prueba:	TB:		BR:	
Folio de constancia de Hato Libre	TB:	41796	BR:	
Otros:	CERTIFICADO DE PROPIEDAD			

Movilización de animales

# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:
10	PORCINOS	HIBRIDOS	M Y H	
Folios de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:		
X		X		X

Movilización de productos y subproductos de origen animal

Productos y/o subproductos	Cantidad	Unidad de medida
X	X	X
Esta guía ampara número/letra:	DIEZ	

AUTORIDAD

FERNANDO ORTEGA PERALTA

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora

LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO.
LO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y
DUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR
TAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".
ENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27
MBRE DEL 2021.
CUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.